Gobierno de Canelones

Resolución

Nº 123/2023

Acta

025/2023

San Antonio, 27 de Noviembre 2023.-,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $ 194.109,,= Literal A $ 140.914,=, Literal C $ 53.195.,= (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil ciento nueve).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/23, por Resolución Nº 123/2023, inserta en acta Nº 025/2023, se aprobó el pago a la Empresa Barraca y Ferretería de Olivar Hnos, RUT 80238160015, monto $16.100,=(pesos uruguayos desdieseis mil cien). Para reparación de Senda Peatonal.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Aprobar el gasto Correspondiente a compra, en Empresa Barraca y Ferretería de Olivar Hnos RUT 80238160015 por concepto de compra de, portland, presupuesto aprobado por Resolución N° 123/2023 inserta en Acta N.º 025/2023 de Fecha 27/11/2023 por un monto $ 16.100. Afectando Lit A.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal

Margarita Carrido
Concejal

Roberto Percovich
Concejal